



REF.: EXCLUIR Y REEMPLAZAR
FAVORECIDOS PROGRAMA FONDO
SOLIDARIO DE VIVIENDA PROYECTO
"VISTA HERMOSA", COMUNA DE LOS
VILOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **984**/

LA SERENA,

05 DIC 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones posteriores, en especial su Artículo 50, que reglamentan el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8859 de fecha 31/12/2010 del MINVU, que aprobó la nómina de postulantes seleccionados del llamado del mes de noviembre año 2010 Fondo Solidario de Vivienda, donde se encuentra incorporado postulantes del Proyecto "VISTA HERMOSA", de 96 socios, código de grupo 49519, comuna de Los Vilos;
- c) Carta N° 606-14 de fecha 27 de noviembre 2014 de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda, quien asesora al grupo mencionado, en la cual solicita reemplazo que se indica e ingresa los antecedentes Daniela Fuentes Carrasco;
- d) Acta de reunión de directorio del Comité "VISTA HERMOSA" de fecha 14/11/2014 en la cual se informa la expulsión, de Mercedes Castillo Andrade, por poseer una propiedad;
- e) Informe de la E.P. Nueva Vivienda de la situación Mercedes Castillo;
- f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 del 28 de octubre de 1976 y Decreto N° 072 del año 2014 ambos del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º Exclúyase de la nómina de postulantes seleccionados en el Proyecto "VISTA HERMOSA", de 96 socios, código de grupo 49519, comuna de Los Vilos, referida en el visto b) de la presente Resolución a la persona que se indica:

➤ MERCEDES CASTILLO ANDRADE RUT N° 5.004.142-5

2º En su reemplazo se incorpora a la persona que a continuación se indica:

➤ DANIELA ALEJANDRA FUENTES CARRASCO RUT N° 17.230.154-1



- 3º El Depto. de Operaciones Habitacionales, dependiente de SERVIU Región de Coquimbo, procederá a anular el beneficio de subsidio habitacional, obtenido por las persona eliminada, otorgándosele a su reemplazante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



DISTRIBUCION:

- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- ENTIDAD PATROCINANTE "NUEVA VIVIENDA LTDA."
- DELEGADO PROVINCIAL SERVIU CHOAPA
- SR. JEFE DEPTO. TECNICO
- SRA. JEFE DEPTO. JURIDICO
- UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA
- UNIDAD SUBSIDIOS
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO